CONTRATO N° 04

"RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS DISTINTAS TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP"

ID 408.786

(CD 20/2022)

Entre la Administración Nacional de Navegación y Puertos, domiciliada en el Paraguayo Independiente y Colón, República del Paraguay, representada para este acto por Carlos Teodoro Morel Martínez, con cédula de identidad N° 329372, designado por Decreto N° 8957, en su carácter de Presidente de la ANNP, denominada en adelante La Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma EXTINFUEGOS con RUC 3811527 – 1, domiciliada en San Juan esquina Ytororo, de la ciudad de , República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Aldo Oscar Acuña, con cédula de identidad N° 3.811.527, en su carácter de Propietario, denominada en adelante El Proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS DISTINTAS TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP"**, en ejecución de la Resolución de Directorio N° 615/2022, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR en relación al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/22 "RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS DISTINTAS TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP" conforme a las características y cantidades que se describen en la planilla de precios y especificaciones técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) La Carta de Invitación y Anexos, sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

a) La copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, y
b) Los documentos presentados por el Proveedor al momento de la firma del Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 408.786.

Dr. Carlos Morel Martínez
Presidente
ANNP

Extinfuegos

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 20/22, convocado por la Administración Nacional de Navegación y Puertos. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 615 de fecha 17 de noviembre de 2022, dictada por el Directorio de la ANNP.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes y/o servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

LOTE Nº 1
RECARGA DE EXTINTORES EN LAS DISTINTAS TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Extintor de incendio/ Terminal Portuaria de Asuncion- Recarga de Extintores de 1 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Unidad Medida Global	EVENTO	30	EXTINFUEGOS	NACIONAL	44.000	1.320.000
2	Extintor de incendio / Terminal Portuaria de Asuncion - Recarga de Extintores de 6 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Unidad Medida Global	EVENTO	80	EXTINFUEGOS	NACIONAL	74.000	5.920.000
3	Extintor de incendio /Terminal Portuaria de Asuncion - Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Unidad Medida Global	EVENTO	70	EXTINFUEGOS	NACIONAL	141.000	9.870.000
4	Extintor de incendio/ Terminal Portuaria de Asuncion - Recarga de Extintores de 10 Kg. (CO2)	Unidad Medida Global	EVENTO	4	EXTINFUEGOS	NACIONAL	312.000	1.248.000
5	Extintor de incendio / Terminal portuaria de Villeta - Administración - Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Unidad Medida Global	EVENTO	28	EXTINFUEGOS	NACIONAL	141.000	3.948.000
6	Extintor de incendio / Terminal portuaria de Villeta - Administración - Recarga de Extintores de 50 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Unidad Medida Global	EVENTO	7	EXTINFUEGOS	NACIONAL	621.000	4.347.000
7	Extintor de incendio/ Terminal Portuaria de Ita Enramada - Gcia de Navegación - Recarga de Extintores de 06 Kg. (Polvo Quimico Seco) ABC	Unidad Medida Global	EVENTO	2	EXTINFUEGOS	NACIONAL	74.000	148.000
8	Extintor de incendio / Terminal Portuaria de Ita Enramada - Gcia de Navegación - Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Unidad Medida Global	EVENTO	13	EXTINFUEGOS	NACIONAL	141.000	1.833.000
9	Extintor de incendio /Terminal Portuaria de Villeta - Recarga de Extintores de 6 Kg. (Polvo Quimico Seco) ABC	Unidad Medida Global	EVENTO	5	EXTINFUEGOS	NACIONAL	74.000	370.000
10	Extintor de incendio /Terminal Portuaria de Villeta - Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Unidad Medida Global	EVENTO	6	EXTINFUEGOS	NACIONAL	141.000	846.000

Dr. Carlos Morel Martínez
Presidente
ANNP

Extinfuegos

11	Extintor de incendio / Terminal Portuaria de Villeta - Recarga de Extintores de 50 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Unidad Medida Global	EVENTO	3	EXTINFUEGOS	NACIONAL	621.000	1.863.000
12	Extintor de incendio / Terminal de Contenedores (Chaco'i) - Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Unidad Medida Global	EVENTO	10	EXTINFUEGOS	NACIONAL	141.000	1.410.000
13	Extintor de incendio / Terminal de Contenedores (Chaco'i) - Recarga de Extintores de 50 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Unidad Medida Global	EVENTO	1	EXTINFUEGOS	NACIONAL	621.000	621.000
14	Extintor de incendio /Terminal Portuaria de José A. Falcón - Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Unidad Medida Global	EVENTO	18	EXTINFUEGOS	NACIONAL	141.000	2.538.000
15	Extintor de incendio /Terminal Portuaria de José A. Falcón - Recarga de Extintores de 50 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Unidad Medida Global	EVENTO	6	EXTINFUEGOS	NACIONAL	621.000	3.726.000
							Precio Total	**40.008.000**

LOTE Nº 2
RECARGA DE EXTINTORES EN LAS DISTINTAS TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP

Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio Total**
1	Extintor de incendio / Terminal Portuaria de Ciudad del Este - Recarga de Extintores de 6 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Unidad Medida Global	EVENTO	5	EXTINFUEGOS	NACIONAL	74.000	370.000
2	Extintor de incendio / Terminal Portuaria de Ciudad del Este - Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Unidad Medida Global	EVENTO	40	EXTINFUEGOS	NACIONAL	141.000	5.640.000
3	Extintor de incendio / Terminal Portuaria de Ciudad del Este - Recarga de Extintores de 50 Kg (Polvo Químico Seco) ABC	Unidad Medida Global	EVENTO	1	EXTINFUEGOS	NACIONAL	621.000	621.000
4	Extintor de incendio / Terminal Portuaria de Ciudad del Este - Recarga de Extintores de 10 Kg. (CO2)	Unidad Medida Global	EVENTO	3	EXTINFUEGOS	NACIONAL	312.000	936.000
5	Extintor de incendio / Terminal Portuaria de Salto del Guairá - Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Unidad Medida Global	EVENTO	5	EXTINFUEGOS	NACIONAL	141.000	705.000
6	Extintor de incendio / Terminal Portuaria de Pedro Juan Caballero - Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Unidad Medida Global	EVENTO	8	EXTINFUEGOS	NACIONAL	141.000	1.128.000

Dr. Carlos Morel Martínez
Presidente
ANNP

Extinfuegos

7	Extintor de incendio / Terminal Portuaria de Pedro Juan Caballero - Recarga de Extintores de 50 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Unidad Medida Global	EVENTO	1	EXTINFUEGOS	NACIONAL	621.000	621.000
8	Extintor de incendio / Terminal Portuaria de Encarnación - Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Unidad Medida Global	EVENTO	10	EXTINFUEGOS	NACIONAL	141.000	1.410.000
9	Extintor de incendio / Terminal Portuaria de Encarnación - Recarga de Extintores de 50 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Unidad Medida Global	EVENTO	1	EXTINFUEGOS	NACIONAL	621.000	621.000
10	Extintor de incendio / Terminal Portuaria de Pilar - Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Unidad Medida Global	EVENTO	10	EXTINFUEGOS	NACIONAL	141.000	1.410.000
11	Extintor de incendio / Terminal Portuaria de Pilar - Recarga de Extintores de 50 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Unidad Medida Global	EVENTO	3	EXTINFUEGOS	NACIONAL	621.000	1.863.000
							Precio Total	**15.325.000**

El monto total del presente contrato alcanza la suma de G. 55.333.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones trescientos treinta y tres mil) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a suministrar los bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y Anexos.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS.

Los servicios solicitados deben ser suministrados de la siguiente manera:

LOTE Nº 1					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Lugar de entrega**	**Fecha Final de entrega**
1	Extintor de incendio/ Terminal Portuaria de Asunción- Recarga de Extintores de 1 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Unidad Medida Global	30	TERMINAL PORTUARIA DE ASUNCIÓN	DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DIAS HABILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO
2	Extintor de incendio / Terminal Portuaria de Asunción - Recarga de Extintores de 6 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Unidad Medida Global	80		

Dr. Carlos Morel Martínez
Presidente

3	Extintor de incendio /Terminal Portuaria de Asunción - Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Unidad Medida Global	70		
4	Extintor de incendio/ Terminal Portuaria de Asunción - Recarga de Extintores de 10 Kg. (CO2)	Unidad Medida Global	4		
5	Extintor de incendio / Terminal portuaria de Villeta - Administración - Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Unidad Medida Global	28	TERMINAL PORTUARIA DE VILLETA	
6	Extintor de incendio / Terminal portuaria de Villeta - Administración - Recarga de Extintores de 50 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Unidad Medida Global	7		
7	Extintor de incendio/ Terminal Portuaria de Ita Enramada - Gcia de Navegación - Recarga de Extintores de 06 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Unidad Medida Global	2	TERMINAL PORTUARIA DE ITA ENRAMADA	
8	Extintor de incendio / Terminal Portuaria de Ita Enramada - Gcia de Navegación - Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Unidad Medida Global	13		
9	Extintor de incendio /Terminal Portuaria de Villeta - Recarga de Extintores de 6 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Unidad Medida Global	5	TERMINAL PORTUARIA DE VILLETA	
10	Extintor de incendio /Terminal Portuaria de Villeta - Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Unidad Medida Global	6		
11	Extintor de incendio / Terminal Portuaria de Villeta - Recarga de Extintores de 50 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Unidad Medida Global	3		
12	Extintor de incendio / Terminal de Contenedores (Chaco'i) - Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Unidad Medida Global	10	TERMINAL DE CONTENEDORES CHACO'I	
13	Extintor de incendio / Terminal de Contenedores (Chaco'i) - Recarga de Extintores de 50 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Unidad Medida Global	1		
14	Extintor de incendio /Terminal Portuaria de José A. Falcón - Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Unidad Medida Global	18	TERMINAL PORTUARIA DE JOSE A. FALCON	
15	Extintor de incendio /Terminal Portuaria de José A. Falcón - Recarga de Extintores de 50 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Unidad Medida Global	6		

LOTE Nº 2

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Lugar de entrega	Fecha Final de entrega
1	Extintor de incendio / Terminal Portuaria de Ciudad del Este - Recarga de Extintores de 6 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Unidad Medida Global	5	TERMINAL PORTUARIA DE CIUDAD DEL ESTE	DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DIAS HABILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO
2	Extintor de incendio / Terminal Portuaria de Ciudad del Este - Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Unidad Medida Global	40		
3	Extintor de incendio / Terminal Portuaria de Ciudad del Este - Recarga de Extintores de 50 Kg (Polvo Químico Seco) ABC	Unidad Medida Global	1		

Dr. Carlos Mora Martínez
Presidente
ANNP

Extinguegos

4	Extintor de incendio / Terminal Portuaria de Ciudad del Este - Recarga de Extintores de 10 Kg. (CO2)	Unidad Medida Global	3		
5	Extintor de incendio / Terminal Portuaria de Salto del Guairá - Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Unidad Medida Global	5	TERMINAL PORTUARIA DE SALTO DEL GUAIRA	
6	Extintor de incendio / Terminal Portuaria de Pedro Juan Caballero - Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Unidad Medida Global	8	TERMINAL PORTUARIA DE PEDRO JUAN CABALLERO	
7	Extintor de incendio / Terminal Portuaria de Pedro Juan Caballero - Recarga de Extintores de 50 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Unidad Medida Global	1		
8	Extintor de incendio / Terminal Portuaria de Encarnación - Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Unidad Medida Global	10	TERMINAL PORTUARIA DE ENCARNACION	
9	Extintor de incendio / Terminal Portuaria de Encarnación - Recarga de Extintores de 50 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Unidad Medida Global	1		
10	Extintor de incendio / Terminal Portuaria de Pilar - Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Unidad Medida Global	10	TERMINAL PORTUARIA DE PILAR	
11	Extintor de incendio / Terminal Portuaria de Pilar - Recarga de Extintores de 50 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Unidad Medida Global	3		

Inspecciones de los extintores antes de la recepción

Todos los extintores deberán estar sometidos en sus características de diseño y clasificación, a los ensayos físicos y mecánicos y análisis químicos del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización.

- NP 21 015 89 Extintores de Incendio con carga de anhídrido carbónico. (Gas carbónico).
- NP 21 040 01 Servicios de verificación, mantenimiento y recarga de extintores portátiles de incendio. Especificaciones.
- NP 21 041 01 Servicios de verificación, mantenimiento y recarga de extintores portátiles de incendio. Procedimientos.
- NP 21 042 01 Recipientes para Extintores portátiles de incendio. Requisitos General

✓ Deberá contar con etiquetas de vencimiento aprobado por el INTN.

✓ La etiqueta debe ser colocada en la parte frontal del extintor después de la ejecución del servicio, por la empresa responsable del mismo.

✓ La empresa adjudicada deberá hacerse responsable ante cualquier falta de efectividad de los extintores objetos de servicio, debiendo garantizar su correcto funcionamiento y efectividad durante el periodo de validez de 1año (un año) de la recarga realizada.

✓ Es de responsabilidad de la empresa adjudicada, el retiro de los equipos extintores de las dependencias y su posterior devolución al mismo lugar de origen con la recarga correspondiente será acompañado por un funcionario de la Gerencia de Obras, las recargas se realizaran en las distintas Terminales Portuarias.

Garantía del Servicio:

Luego de la ejecución del servicio, todos los extintores deben llevar etiquetas, mediante las cuales, la empresa responsable garantiza el buen funcionamiento del extintor, el mismo tendrá garantía de 1(un) año desde cada carga realizada.

Carlos Manuel Martínez
Presidente
ANNP

Extinguegos

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la GERENCIA DE OBRAS PORTUARIAS DE LA ANNP; el mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula décimo segunda del presente Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El Proveedor para solicitar el pago deberá presentar una Nota dirigida al Presidente de la ANNP, a través de Mesa de Entrada de la Institución, acompañada de los siguientes documentos:

a) *Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;*
b) *La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.*
c) *REPSE (registro de prestadores de servicios)*
d) *Certificado de Cumplimiento Tributario vigente*
e) *Constancia de cumplimiento con la Seguridad Social*
f) *Formulario de Informe de Servicios personales (FIS) actualizado*

El pago se realizara posterior a la presentación de la factura por el Proveedor, previo INFORME DE APROBACIÓN DE LA PRESTACION DE SERVICIOS ADJUDICADOS por parte del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y de conformidad al PLAN FINANCIERO Y RECURSOS DE LA INSTITUCIÓN.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales de la Carta de Invitación y Anexos.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

Dr. Carlos Morel Martínez
Presidente
ANNP

Extinluegos

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los días 14 **del mes** Julio **del año 2023.**

Aldo Oscar Acuña
Extinfuegos
Extinfuegos

Abg. Carlos T. Morel Martínez
Presidente, ANNP
Dr. Carlos Morel Martínez
Presidente
ANNP